Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

de noventa y ocho, noventa y nueve, y dho ocho cientos, aunque solo consta este en descubierto en la Contaduria, por que con los productos de dho ochocientos, se cubrieron los atrasos de dhos años anteriores, y haviendo pedido las Cartas de pago del año de ochocientos a Dª Vicenta Ravasquino viuda de Dn Geronimo Lardin à cuio cargo estubo la cobranza de dho año de ochocientos, vistas y reconocidas por el Ayuntamto sea corroborado lo mismo por ellas, y que solo esta en descubierto, la dha viuda y herederos del Dn Geronimo en mil quatrocientos catorce rs y treinta y tres mrs y que el resto hasta los quatro mil, dimanan de atrasos de dhos dos años anteriores, y no pudiendose haser igual imbestigacion de Cartas de pago, en lo respetibo a los años de noventa y ocho, y noventa y nueve, en que corrio la cobranza del primero al cargo del Sr Dn Joaquin Tercero Garcia Alcalde maior de esta Villa, por que se halla al presente ausente con Rl licencia ni la del segundo que estubo a cargo de Dn Pedro Ramon Vidal por la propia razon de hallarse ausente, y estando pronta la viuda del expresado Dn Geronimo à solbentar dho su alcanze haviendo tratado y conferenciado en razon de ello, el Ayuntamto de comun deliberacion acordo; Que para ebitar los procedimtos rigorosos en que se amenaza por el Sr Intendente en su decreto de veinte y nueve de dho mes de octubre en que